

D. ANTONIO LÓPEZ OLIVER, Secretario General de la Mancomunidad de Servicios Sociales del "Río Mula", con sede en Mula, provincia de Murcia,

<u>CERTIFICA</u>: Que el Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de la Mancomunidad de Servicios Sociales del "Río Mula" el día 19 de Diciembre de 2.016, es del tenor literal siguiente:

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DEL "RÍO MULA", CELEBRADA EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2.016.-

# ASISTENTES Presidente/a

D<sup>a</sup>. MARIA DOLORES MUÑOZ VALVERDE

#### Vicepresidente/a

D. JESÚS GARCÍA MARTÍNEZ.

#### **Vocales**

- D. JUAN ANTONIO CABAS VICENTE.
- D. JUAN JESÚS MORENO GARCÍA.
- Da. ANTONIA GABARRÓN ALENDA.
- D<sup>a</sup>. ROSARIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ.
- D<sup>a</sup>. RAMONA JIMÉNEZ SANTIAGO
- Da. MARÍA JOSEFA DÍAZ RUBIO.

#### Secretario

D. ANTONIO LÓPEZ OLIVER.

#### Coordinadora

Dª. DOLORES GARCÍA GARCÍA.

En la Ciudad de Mula, provincia de Murcia, siendo las diecinueve horas del día 19 de Diciembre de dos mil dieciséis, y en la Sala de Juntas de la sede de la Mancomunidad, sita en C/ Hospital, s/n, se reúne la Junta de Gobierno Local de la Mancomunidad de Servicios Sociales del "RÍO MULA" al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria primera en convocatoria. Asisten los miembros cuvos nombres al margen se relacionan. Preside la Sra. Presidenta D<sup>a</sup>. María Dolores Muñoz Valverde.



Abierta la Sesión por la Presidencia se inicia con la lectura del Orden del Día.-

## 1°.- APROBACIÓN, EN SU CASO, ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Sra. Presidenta, D<sup>a</sup>. María Dolores Muñoz Valverde, da cuenta del Acta de la Junta de Gobierno Local de la Mancomunidad, de fecha 07/11/2.016, y no habiendo sugerencias ni observaciones a la misma, es aprobada por la unanimidad de sus miembros.

# 2°.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE SOLICITUDES DE AYUDAS DEL III PLAN DE LUCHA CONTRA LA POBREZA INFANTIL.

Puestos sobre la Mesa los expedientes de solicitudes de Ayuda del PLAN DE LUCHA CONTRA LA POBREZA INFANTIL, y vistas las propuestas de resolución formuladas por la Dirección del Centro, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros,

### **ACUERDA:**

**PRIMERO.**- Aprobar las siguientes Ayudas del PLAN DE LUCHA CONTRA LA POBREZA INFANTIL:

TOTAL AYUDAS	11.833,66 EUROS

**<u>SEGUNDO</u>**.- Que por los servicios de Intervención y Tesorería y la Dirección del Centro se lleve a cabo el cumplimiento de este acuerdo.

3°.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y LOS CRITERIOS QUE HAN DE REGIR LA SELECCIÓN DE TRABAJADORES, DERIVADA DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DE LA CONVOCATORIA 2.016 (RESOLUCIÓN 9476 DEL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN) DEL PROGRAMA DE EMPLEO PÚBLICO LOCAL PARA BENEFICIARIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de sus miembros, ACUERDA aprobar la propuesta de criterios de selección.



4°.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO CON EL AYUNTAMIENTO DE MULA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REDES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LA MANCOMUNIDAD A TRAVÉS DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE MULA, HASTA 31-12-2.017.

#### **ACUERDA:**

**PRIMERO.**- Aprobar la prórroga del convenio de colaboración suscrito con el Ayuntamiento de Mula para la prestación del servicio de redes y sistemas informáticos de la Mancomunidad, a través del personal del Ayuntamiento, hasta 31-12-2017

**SEGUNDO**.- Que de este acuerdo se de traslado al Ayuntamiento de Mula.

5°.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES TÉCNICO ADMINISTRATIVAS QUE REGIRAN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO Y DE TRAMITACIÓN URGENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN TEMPRANA DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENCIÓN TEMPRANA DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DEL RÍO MULA.

#### **ACUERDA:**

**PRIMERO**.- Aprobar los Pliegos de condiciones para la contratación del servicio de Estimulación y Fisioterapia del Centro de Atención Temprana 2.017.

**<u>SEGUNDO</u>**.- Que prosigan los trámites a fin de dar cumplimiento a este acuerdo.

# 6°.- APROBACIÓN, EN SU CASO, GASTOS Y FACTURAS.-

Puesta la relación de Gastos y Facturas sobre la Mesa, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros,

#### **ACUERDA**:



### **PRIMERO**.- Aprobar las siguientes facturas:

<u>SEGUNDO.-</u> Darse por enterados de las Resoluciones de la Presidencia:

Resoluciones de:

FECHA	
22/10/2016	
28/11/2016	
08/11/2016	
22/11/2016	
05/12/2016	

**TERCERO**.- Que por los servicios de Intervención y Tesorería se lleve a cabo el cumplimiento de este acuerdo.

# 7°.- PRESENTACIÓN DEL DISEÑO DEL PORTAL WEB DE LA MANCOMUNIDAD RÍO MULA.

#### **ACUERDA:**

**PRIMERO.**- Dar el visto bueno al diseño presentado, ordenando que se siga trabajando en el mismo.

**SEGUNDO**.- aceptar el compromiso para conseguir la financiación necesario para dicho diseño y de manera inmediata los 14.420'00 euros.

#### 8°.- INFORMES PRESIDENCIA.

No se producen informes de la Presidencia.

#### 9°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se producen ni ruegos ni preguntas.



Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la Sesión, por el Sr. Presidente siendo las veinte horas, y de ella este Acta, por mí, el Secretario, que certifico.